

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 9 de diciembre de 2014

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de presupuesto de Ingresos y Egresos del primer y segundo cuatrimestre, en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DIGEFOCE-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen se basó en la calidad, eficiencia y eficacia de las operaciones financieras realizadas de los fondos asignados a la unidad ejecutora en los grupos de gasto 1, 2, 3 y 4. Asimismo, se evaluó el control interno existente en la Subdirección Administrativa Financiera, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1 Baja Ejecución Presupuestaria

En la Auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primero y segundo cuatrimestre, efectuada en la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2014, se determinó que los renglones presupuestarios 185 “Servicios de Capacitación”, 189 “Otros estudios y/o Servicios”, y 435 “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”, presentan una considerable baja ejecución presupuestaria, ya que de los mismos únicamente se ha ejecutado el 8.28%, 6.46% y el 0.00% respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito así como el seguimiento respectivo al Subdirector Administrativo Financiero, para que:

- ✓ Proceda a realizar las gestiones a donde corresponda, de forma que al concluir el ejercicio 2014 se regularicen los saldos que aparecen como una figura financiera de los renglones presupuestarios objeto del presente hallazgo, así mismo se regularice los saldos de la donación PADE CANADA y se modifique el Plan Operativo Anual.
- ✓ En relación a las transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro, se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la normativa vigente, dándole el seguimiento correspondiente a cada consejo educativo en forma individual de manera que completen los requisitos en forma oportuna, para que así se le asignen los fondos por medio del Sistema de Dotación de Recursos -SDR- a la cuenta asociada al Sistema de Tesorería Nacional.

El hallazgo contenido en el Informe No. CUA-37161-1-2014, fue dado a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-A-37161-18-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-17527, y a la fecha del presente resumen gerencial, el mismo está confirmado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,